



ALCALDIA

DE

CANTAVIEJA

(Teruel)

— 3 —

Número229.....

San 476/3 1

Consecuente con su atenta comunicación Núm.4.104 de fecha 27 del que rige, en la que se me comunica la imposición de la multa de veinticinco pesetas por por no haberse remitido a su debido tiempo triplicadas filiaciones de los mozos del reemplazo del año actual, y en su cumplimiento tengo el honor de comunicar a V.E. que este Ayuntamiento carecia de Secretaria, y servia la Secretaria el Auxiliar Don Julio Clemente Perales, que dejó de cumplir tal servicio, y al tomar posesión el actual Secretario Don José Ibañez Esteban, ignoraba estuviese sin cumplimentar el referido servicio, y en el momento se enteró por una comunicación recibida del Sr. Jefe de la Caja de Recluta, sin perdida de tiempo reclamó los impresos necesarios, y cumplimentó dicho servicio, habiendo mandado dichas filiaciones a la Caja de Recluta de Alcañiz, con fecha

24 de Julio último y con el número de salida 210, lo que no se cumplimento con anterioridad y a su debido tiempo por ignorancia del mencionado Auxiliar. Lo comunico a V.E. para su superior conocimiento, rogandole si lo cree oportuno se digne condonar la mentada multa por ser una ignorancia en el cumplimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años
Cantavieja a 3 de Agosto del 1939

Año de la Victoria

El Alcalde

Pedro Garcia



ExcmO. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de
Teruel